

8. EVALUACIÓN

En el centro se llevarán a cabo los siguientes tipos de evaluación:

Evaluación de diagnóstico (PIC):

Indica el perfil de competencia de cada alumno o alumna en particular. Se realizará mediante pruebas iniciales de clasificación que se ajustarán a lo dispuesto en la ORDEN de 20 de abril de 2012, por la que se regulan los criterios y procedimientos de admisión del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Estas pruebas serán realizadas por los departamentos didácticos y se celebrarán, ante la existencia de plazas vacantes en cursos superiores a 1ºNB, antes del comienzo del plazo de matriculación de cada curso escolar.

Las Pruebas Iniciales de Clasificación carecen de valor académico.

Evaluación continua formativa:

El objetivo de la evaluación continua formativa es orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje y cumple dos funciones: informativa, sobre el proceso de aprendizaje y orientadora, asesorando sobre las mejores estrategias de aprendizaje, contenidos a reforzar y actitudes a desarrollar en la clase. Este tipo de evaluación se llevará a cabo a lo largo de todo el año académico y constará de actividades de las cuatro destrezas tales como: trabajos individuales y/o de grupo, de casa y/o de clase, intervenciones en clase (exposiciones, debates, etc.), además de pruebas puntuales preparadas por el profesorado. En la ficha del alumnado se consignarán tantos registros como el profesorado estime oportuno para orientar al mismo sobre su aprendizaje.

La asistencia del alumnado a clase es condición indispensable para que este tipo de evaluación se pueda llevar a cabo.

En el caso de alumnado de la modalidad Semipresencial, este tipo de evaluación se realizará tanto a través de la actividad del propio alumnado en la plataforma del curso como a través de su participación en las sesiones presenciales, y en la realización de las tareas y las pruebas propuestas por el profesorado.

Evaluación de nivel alcanzado:

Según la Orden de 18 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y las pruebas terminales específicas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en Andalucía, la evaluación deberá adecuarse a las características propias del alumnado y al contexto sociocultural del centro.

Al tratarse en su mayoría de un alumnado adulto, que se ve obligado a faltar a clase con frecuencia, y atendiendo además a la necesidad de adquisición de las estrategias necesarias para enfrentarse a las pruebas de certificación de los niveles intermedio B1 y 2º nivel intermedio B2, que es un proceso complejo, se llevará a cabo una valoración trimestral del alumnado que complementa la evaluación continua formativa y prepara al alumnado para las pruebas de certificación. En cada uno de los dos primeros trimestres del curso el profesorado valorará el proceso de aprendizaje y el nivel alcanzado por el alumnado mediante la calificación de SUPERADO/NO SUPERADO en cada una de las destrezas (comprensión oral, comprensión de lectura, expresión e interacción escrita, expresión e interacción oral) y APTO/ NO APTO como calificación global.

En el primer trimestre los elementos en los que se basará la evaluación podrán consistir en pruebas formales o recogida de tareas a lo largo del trimestre.

En el segundo trimestre se realizarán pruebas formales de las cuatro destrezas que serán coordinadas por los departamentos. La fecha de esta evaluación será programada por Jefatura de Estudios.

En el tercer trimestre hay que considerar por separado al alumnado que según la normativa vigente ha de realizar la Prueba Unificada de Certificación, o no.

a) Cursos 1º y 2º NB , 1º NI B2 (no realizan la PTEC)

La evaluación realizada en el tercer trimestre o evaluación final (en la convocatoria ordinaria de junio y extraordinaria de septiembre) sirve para otorgar la calificación de APTO, posibilitando la promoción al siguiente curso y/o nivel, o NO APTO imposibilitando dicha promoción. La evaluación final de este alumnado se realizará mediante el sistema de prueba final de cada una de las destrezas y supondrá la última fase de la evaluación continua formativa. Las pruebas son convocatoria única. La fecha de esta sesión de evaluación vendrá programada por Jefatura de Estudios.

Las destrezas a evaluar son:

- Expresión y/o interacción escrita.
- Comprensión de lectura
- Comprensión oral (audición)
- Expresión y/o interacción oral.

Notas:

- Prueba de expresión e interacción escrita: El ejercicio constará de una expresión y/o interacción escrita con / sin una parte de ejercicios del uso del idioma y vocabulario.
- Prueba de comprensión de lectura: Las tareas que se han de realizar pueden ser de elección múltiple, verdadero o falso, relacionar o emparejar, identificar, encontrar léxico o expresiones, completar huecos o frases, etc. Con o sin una parte de ejercicios del uso del idioma y vocabulario.

Para superar el curso y en su caso promocionar al curso siguiente, el alumnado deberá superar cada destreza con un mínimo del 50 %, obteniendo así la calificación SUPERADO en cada una de ellas. Cada prueba será evaluada y calificada de forma individual. Para superar el curso en su totalidad, obteniendo la calificación APTO, será necesario haber superado cada una de las destrezas.

Si un alumno/a tuviera una sola destreza pendiente con una nota de al menos un 45% y hubiese asistido a un mínimo del 80% de las sesiones lectivas, el profesor/a podrá otorgarle la calificación de SUPERADO en esta destreza siempre que durante el curso haya demostrado tener el nivel adecuado en la misma.

Las destrezas no superadas en junio podrán recuperarse en septiembre. El alumnado que haya superado alguna destreza en la convocatoria ordinaria de junio quedará exento de su realización en la convocatoria extraordinaria de septiembre.

No se guardan las destrezas superadas para el siguiente curso.

La expresión del nivel alcanzado será de APTO o NO APTO en la convocatoria de Junio y de APTO, NO APTO o NO PRESENTADO en la convocatoria de Septiembre.

En la convocatoria extraordinaria de septiembre no se tendrán en cuenta los datos recogidos como parte de la evaluación continua formativa, tan sólo se tendrán en cuenta los resultados de la prueba realizada.

b) Cursos de NI, 2º NI B2 (realizan PTEC)

Deberán superar en la convocatoria ordinaria de junio (y/o extraordinaria de septiembre si procede) las pruebas de certificación propuestas por la comisión correspondiente.

Se ajustarán a la normativa vigente (Orden de 12 de diciembre de 2011, por la que se regula la organización de de las pruebas terminales de certificación en Escuelas Oficiales de Idiomas y Resolución de la Dirección General de Ordenación Educativa por la que se convoca la realización de las pruebas en este curso escolar).

En el caso de no superar alguna de las destrezas (o ninguna) en la convocatoria de Junio, existirá la posibilidad de presentarse a la convocatoria extraordinaria de Septiembre para recuperar las destrezas no superadas.

El alumnado que haya superado alguna destreza en la convocatoria ordinaria de Junio quedará exento de su realización en la convocatoria extraordinaria de Septiembre. No se guardan las destrezas superadas para el siguiente curso.

Las Pruebas de certificación son siempre convocatoria única y la fecha y hora vendrán determinadas por la DG de Ordenación Educativa de la Consejería de Educación.

Para superar el curso y en su caso promocionar al curso siguiente, el alumnado deberá superar cada destreza con un mínimo del 50 %. Cada prueba será evaluada y calificada de forma individual. Por ello, para superar el curso, el alumnado tendrá que haber superado la prueba de certificación en su totalidad.

La expresión del nivel alcanzado será de APTO o NO APTO en la convocatoria de Junio y de APTO, NO APTO o NO PRESENTADO en la convocatoria de Septiembre para los alumnos oficiales presenciales

Las pruebas de las destrezas a evaluar serán:

A.- Una prueba de comprensión oral.

El ejercicio constará de dos audiciones mínimo y tendrá una duración no superior a 30 minutos en el Nivel Intermedio B1 y de 45 minutos en el 2º Nivel Intermedio B2.

B.- Una prueba de expresión e interacción oral.

El ejercicio constará de dos partes: monólogo y diálogo. Se realizará generalmente frente a un tribunal compuesto, como mínimo de dos profesores/as, siendo uno de ellos/as el/la profesor/a tutor/a y tendrá una duración no superior a 15 minutos.

C.- Una prueba de comprensión de lectura.

El alumnado tendrá que leer, como mínimo, dos tipos distintos de textos, con o sin apoyo de imagen. Las tareas que se han de realizar pueden ser de elección múltiple, verdadero o falso, relacionar o emparejar, identificar, encontrar léxico o expresiones, completar huecos o frases, etc.

La extensión de los textos que se utilicen será aproximadamente de 1200 para

el Nivel Intermedio. La duración no será superior a 60 minutos.
Será de 1500 palabras en 2º Nivel Intermedio B2 y la duración no será superior a 75 minutos.

D.- Una prueba de expresión e interacción escrita.

El ejercicio constará de dos partes: tareas de expresión y tareas de interacción.
La extensión de las tareas para los distintos niveles será la siguiente:

- Nivel Intermedio B1 Interacción: De 100 a 125 palabras.
- Nivel Intermedio B1 Expresión: De 175 a 200 palabras.

- 2º Nivel Intermedio B2 Interacción: De 125 a 150 palabras.
- 2º Nivel Intermedio B2 Expresión: De 225 a 250 palabras.

La duración de la prueba no será superior a 90 minutos para los niveles Intermedio B1 y 2º Nivel Intermedio B2.

8.1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS DIFERENTES PRUEBAS.

ALUMNOS OFICIALES DE NO CERTIFICACIÓN 1º y 2º NB

1.- COMPETENCIA: EXPRESIÓN E INTERACCIÓN ESCRITA.

EXPRESIÓN ESCRITA

Se utilizará esta tabla:

Critères:		
Adecuación: respetar consignas (formato, funciones comunicativas, originalidad y registro)	3	
Cohesión y coherencia	3	
Riqueza (contenidos léxico-semánticos)	6	
Corrección (contenidos gramaticales)	6	

En el apartado 1, en relación a la adecuación se pedirá que el alumno respete el tema propuesto, el número de palabras pedido, el nivel de lengua adecuado al tema y a la situación de comunicación que desarrolla y otras consignas dadas como por ejemplo, emplear ciertos tiempos verbales. En originalidad/estilo se tendrá en cuenta positivamente el hecho de que el alumno corra riesgos en la exposición de sus ideas.

En el apartado 2, de cohesión y coherencia se pedirá al alumno que utilice correctamente la puntuación y que la exposición de las ideas sea clara y coherente y que emplee correctamente los conectores textuales.

En el apartado 3 de riqueza (contenidos léxico-semánticos) se pedirá al alumno que adecúe su vocabulario al registro pedido, que utilice el vocabulario estudiado en clase y que el vocabulario utilizado sea suficientemente rico y variado.

En el apartado 4 de Corrección (contenidos gramaticales) se evaluará la gramática, la ortografía, los acentos que supongan cambios de significado y la conjugación. Por cada falta grave, se quitará 0,75 puntos y por otro tipo de falta, 0,25 puntos. Por falta grave se entiende no realizar la concordancia entre el sujeto y el verbo, entre artículos/adjetivos y sustantivos, no negar adecuadamente, confundir los tiempos verbales, no realizar la elisión, no realizar la contracción del artículo, etc.

En caso de obtener **0 puntos en uno de los apartados** de la prueba de expresión o de interacción escrita y/o de no obtener el 50% de la puntuación de la expresión escrita, será calificada toda la prueba como **NO SUPERADO**.

En total, la expresión escrita se evaluará sobre 18 puntos.

La extensión será de:

- 1º curso de Nivel Básico: 80 - 100 palabras.
- 2º curso de Nivel Básico: 125 - 150 palabras.

INTERACCIÓN ESCRITA

Consistirá en la realización de un ejercicio (responder a un mail, participar en un foro, escribir una carta etc.). El profesor podrá evaluar este apartado o no durante el curso.

Se utilizará esta tabla:

Critères		
Adecuación: respetar consignas (formato, funciones comunicativas, originalidad y registro)	1.5	
Cohesión y coherencia	1.5	
Riqueza (contenidos léxico-semánticos)	3	
Corrección (contenidos gramaticales)	3	

La extensión será de:

- 1º curso de Nivel Básico: 40 - 70 palabras.
- 2º curso de Nivel Básico: 70 - 90 palabras.

2.- COMPETENCIA COMPRENSIÓN ORAL.

Se evaluará el nivel de comprensión oral del alumno por medio de ejercicios que pueden ser: ordenar textos o frases, resumir lo escuchado, contestar preguntas, seleccionar opciones, VRAI/FAUX, etc.

Se repetirá la escucha **dos veces o tres veces**, en 1º y 2º de Nivel Básico, a criterio del profesor.

La puntuación global de la prueba y de los distintos ejercicios que la compongan queda a criterio del profesor.

3.- COMPETENCIA COMPRENSIÓN DE LECTURA.

Se evaluará el nivel de comprensión lectora del alumno con ejercicios que pueden ser: ordenar textos, completar, contestar preguntas, VRAI/FAUX, etc.

La puntuación global de la prueba y de los distintos ejercicios que la compongan queda a criterio del profesor.

Se dará al alumno un tiempo comprendido entre 30 y 45 minutos para la realización de esta prueba en primer curso de nivel básico y en segundo curso de nivel básico se les dará el mismo tiempo que a los alumnos libres.

4.- COMPETENCIA EXPRESIÓN E INTERACCIÓN ORAL.

Se evaluará la fluidez, la corrección en la exposición de las ideas y a nivel gramatical, la comprensión oral, la riqueza de vocabulario, de estructuras y la corrección fonética. En caso de que en uno de estos apartados, el alumno obtenga la calificación mínima, la prueba de expresión oral se evaluará **NO SUPERADO**. El nivel exigido a los alumnos será el correspondiente al curso que realicen (ver programación).

La prueba oral consistirá en una situación que el alumno deberá desarrollar individualmente (expresión oral) y en otra que el alumno deberá desarrollar en pareja o en grupo (interacción oral). En 1º curso, el profesor podrá hacer los dos tipos de prueba o sólo uno.

Se permitirá al alumno realizar un esquema durante el tiempo de preparación de la prueba de monólogo y/o diálogo en 2º curso. En ningún caso podrá leer dicho esquema durante la realización de la prueba. Se les dejará entre 5 y 10 minutos en 2º Nivel Básico.

Para los cursos de NB se mantiene la ficha de evaluación que se venía utilizando por considerar que se ajusta bien a los objetivos del plan de autoevaluación. La puntuación es la que aparece en dicha hoja de evaluación (ver anexo I).

- a.- si el alumno comete más de dos faltas en cada ejercicio del apartado de pronunciación del tipo relación sonido-grafía (pronunciar "noir" en vez de "nuar", "ils" en vez de "il", "paris" en vez de "pari", pronunciar mal el presente de los verbos en "-er", por ejemplo), se le suspenderá dicha prueba al calificar el apartado de pronunciación con una nota inferior al 20%;
- b.- se le suspenderá dicha prueba calificando el apartado de pronunciación con una nota inferior al 20%, si el alumno no pronuncia correctamente el femenino;
- c.- en cuanto a la producción de los sonidos, el alumno deberá al menos intentar realizar los sonidos ([y], nasales, [z], etc). Si se aprecia que el alumno sistemáticamente no produce los sonidos ni lo intenta, se le suspenderá la prueba calificando el apartado de pronunciación con una nota inferior al 20%;
- d.- en el apartado de gramática se penalizará mucho las faltas graves como usar el verbo "être" para decir la edad, olvidar el "pas" en la negación, construir mal, etc.

Cursos de NI B1 y NI B2

1º nivel intermedio B2 no es un curso de certificación pero se le van a aplicar los mismos criterios de calificación que a los cursos de certificación. Añadiéndole el criterio de que si en la prueba de expresión e interacción oral, el alumno obtiene la puntuación "insuficiente" en pronunciación en ambas pruebas, se considerará la prueba como no superada.

Los cursos de NI B1 y 2º de Nivel Intermedio B2 deberán superar en la convocatoria ordinaria de junio (y/o extraordinaria de septiembre si procede) las pruebas de certificación propuestas por la comisión correspondiente.

Se ajustarán **a la normativa vigente** (Orden de 18 de octubre de 2007-Boja 14 de noviembre- e Instrucciones de 25 de marzo de 2008 de la Dirección General de Ordenación y evaluación).

En el caso de no superar alguna de las destrezas (o ninguna) en la convocatoria de Junio, existirá la posibilidad de presentarse a la convocatoria extraordinaria de Septiembre para recuperar las destrezas no superadas.

Los alumnos que hayan superado alguna destreza en la convocatoria ordinaria de Junio **quedarán exentos de su realización** en la convocatoria extraordinaria de Septiembre. No se guardan las destrezas superadas para el siguiente curso.

Las Pruebas de certificación son **siempre convocatoria única y la fecha y hora vendrán determinadas por la DG de Educación Permanente de la Consejería de Educación. Las pruebas de evaluación de 1º NI B2 se realizarán según determine el calendario de exámenes de la EOI Jerez.**

Para aprobar el curso y en su caso promocionar al curso siguiente, el/la alumno/a deberá superar cada destreza **con un mínimo del 50 %**. Cada prueba será evaluada y calificada de forma individual. Por ello, **para aprobar el curso**, el/la alumno/a **tendrá que haber aprobado la prueba de certificación en su totalidad.**

Para los alumnos de NI B1 y 1º y 2º NI B2, oficiales y libres, la expresión del nivel alcanzado será de APTO o NO APTO en la convocatoria de Junio y APTO, NO APTO o NO PRESENTADO en la de Septiembre.

Las pruebas de las destrezas a evaluar serán:

A.- Una prueba de comprensión oral.

El ejercicio constará de dos audiciones mínimo y tendrá una duración no superior a 30 minutos en el Nivel Intermedio y de 45 minutos en el Nivel Intermedio B2. Cada audición se escuchará 2 o 3 veces.

B.- Una prueba de expresión e interacción oral.

El ejercicio constará de dos partes: monólogo y diálogo. Se realizará generalmente frente a un tribunal compuesto, como mínimo de dos profesores/as, siendo uno de ellos/as el/la profesor/a tutor/a y tendrá una duración no superior a 15 minutos. En 1º de NI B2 no habrá tribunal.

C.- Una prueba de comprensión de lectura.

El alumnado tendrá que leer, como mínimo, dos tipos distintos de textos, con o sin apoyo de imagen. Las tareas que se han de realizar pueden ser de elección múltiple, verdadero o falso, relacionar o emparejar, identificar, encontrar léxico o expresiones, completar huecos o frases, etc.

La extensión de los textos que se utilicen será aproximadamente de 1200 palabras para el Nivel Intermedio. La duración no será superior a 60 minutos.

Será de 1500 palabras en 2º NI B2 y la duración no será superior a 75 minutos. En el caso de los alumnos de 1º de NA la extensión será como máximo de 1350 palabras y la duración no será superior a 75 minutos.

D.- Una prueba de expresión e interacción escrita.

El ejercicio constará de dos partes: tareas de expresión y tareas de interacción. La redacción (desarrollo de un tema) tendrá una extensión de 175 a 200 palabras en el Nivel Intermedio B1 y de 225 a 250 palabras en 2º Nivel Intermedio B2. La interacción escrita tendrá una extensión de 100 a 125 palabras en Nivel Intermedio y de 125 a 150 en 2º Nivel Intermedio B2. La duración no será superior a 90 minutos.

Para los alumnos de 1º NI B2 la extensión de la expresión escrita será de 200 a 225 palabras, y la de la interacción escrita será de 100 a 125 palabras. La duración no será superior a 90 minutos.

Cuando la prueba tiene menos palabras del mínimo exigido:

1. Menos del 25% del mínimo exigido: Se le puntuará el mínimo en todos los apartados evaluables (2,3,5,5).
2. Entre el 25% y 70% del mínimo exigido: Se le puntuará con 2 en el apartado de adecuación y en los demás insuficiente como máxima puntuación (2,3,10-5,10-5).

3. Superior al 70% del mínimo exigido: Se le puntuará con 2 en el apartado de adecuación y los demás apartados se valorarán en función del contenido.

Cuando la prueba tiene más palabras del máximo exigido:

1. Se corregirá todo la prueba.
2. Se le puntuará con 2 en el apartado de adecuación y los demás apartados se valorarán en función del contenido.

El tratamiento de los libros de lectura queda a criterio de cada profesor. Se podrá hacer una prueba de expresión escrita o de comprensión escrita o/y de expresión oral.

Notas aclaratorias:

- No existe evaluación continua en la convocatoria extraordinaria de Septiembre
- No se guardan las destrezas superadas para el siguiente curso escolar.
- Cada ejercicio que constituye las pruebas será evaluado y calificado de forma individual. Para superar el curso en su totalidad será necesario haber superado cada una de las destrezas.

EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS LIBRES

Se aconseja al alumnado leer "la guía del alumnado de PTEC" publicada anualmente por la Junta de Andalucía.

La enseñanza de las Escuelas Oficiales de Idiomas se organiza en tres niveles:

a) NIVEL BÁSICO.

El currículo de las enseñanzas correspondientes al nivel básico tiene como referencia las competencias propias del nivel A2 (se remite a la programación de los dos cursos de Nivel Básico oficiales) del Consejo de Europa, según se define este nivel en el Marco Común Europeo de referencia para las lenguas.

b) NIVEL INTERMEDIO

El currículo de las enseñanzas correspondientes al nivel intermedio tiene como referencia las competencias propias del nivel B1 (se remite a la programación de los dos cursos de Nivel Básico y al curso de Nivel Intermedios oficiales) del Consejo de Europa, según se define este nivel en el Marco Común Europeo de referencia para las lenguas.

c) NIVEL INTERMEDIO B2

El currículo de las enseñanzas correspondientes al nivel avanzado tiene como referencia las competencias propias del nivel B2 (se remite a la programación de los dos cursos de Nivel Básico, del curso de Nivel Intermedio y de los dos cursos de Nivel Intermedio B2 oficiales) del Consejo de Europa, según se define este nivel en el Marco Común Europeo de referencia para las lenguas.

PRUEBAS TERMINALES DE CERTIFICACIÓN

Las pruebas terminales de certificación están basadas en un modelo de competencia comunicativa y deben medir el nivel de dominio del alumno o alumna en la lengua meta; es decir, están concebidas para medir lo que el alumno o alumna “sabe hacer”, teniendo como referencia los objetivos comunicativos por destreza, las competencias y los criterios de evaluación marcados en el currículo de estas enseñanzas.

CARACTERÍSTICAS DE LAS PRUEBAS

1. Las pruebas constarán de cuatro ejercicios independientes, no eliminatorios, que corresponden a cada uno de los bloques de destrezas comunicativas en los que se dividen los objetivos y criterios de evaluación establecidos en el currículo de estas enseñanzas para cada nivel:

- Comprensión oral.
- Expresión e interacción oral.
- Comprensión de lectura.
- Expresión e interacción escrita.

2. Cada uno de estos ejercicios se basará en el desarrollo de una o varias tareas prácticas relacionadas con la destreza o destrezas correspondientes.

NIVEL BÁSICO

a) Ejercicio de comprensión oral.

1. Los textos orales utilizados como soporte para las tareas serán, preferentemente, auténticos, explotados por primera vez para la ocasión, de tipología diversa y procedentes de fuentes tales como radio, televisión, Internet, grabaciones no comerciales, etc.

Dichos textos podrán incluir descripciones de hechos y/o experiencias, entrevistas, conversaciones, noticias, reportajes, etc.

La duración máxima de cada una de las audiciones que constituyan este ejercicio será de dos a tres minutos, para el nivel básico

La velocidad será la adecuada al nivel.

2. El alumnado tendrá que realizar, como mínimo, dos audiciones, con o sin ayuda de imagen, que podrá escuchar dos veces.

Las tareas que se han de realizar pueden ser de elección múltiple, verdadero o falso, relacionar o emparejar, identificar, completar huecos o frases, etc.

No se tendrá en cuenta el mayor o menor grado de corrección en la expresión.

3. La duración total para la realización de este ejercicio no deberá exceder de 30 minutos, para el nivel básico.

b) Ejercicio de expresión e interacción oral.

1. El ejercicio constará de dos partes: monólogo y diálogo. Las tareas podrán ser de los tipos siguientes: responder y hacer preguntas; entrevistas; participar en un debate y emitir opiniones y juicios; diálogos sobre situaciones dadas; resumir un texto y contestar a preguntas sobre el mismo; descripción basada en soporte gráfico (fotografías, viñetas, dibujos, anuncios, etc.); exposición de un tema; etc.

Los alumnos y alumnas podrán ser dispuestos en parejas o grupos para realizar algunas de estas tareas. En el caso de que la tarea requiera preparación previa, se le

suministrará al alumno o alumna la información y materiales necesarios con la antelación suficiente.

2. El ejercicio se realizará frente a un tribunal compuesto, como mínimo, por dos profesores o profesoras del departamento didáctico correspondiente, si las disponibilidades de la Escuela así lo permiten.

3. La duración total estimada de este ejercicio no deberá exceder de 10 ó 15 minutos, dependiendo del agrupamiento de los alumnos y alumnas.

En dicha evaluación se tendrán en cuenta indicadores tales como la adecuación a la situación comunicativa y a la tarea, la fluidez, la pronunciación y la entonación, la interacción y toma del turno de la palabra, la cohesión, la corrección y la riqueza en la expresión.

c) Ejercicio de comprensión de lectura.

1. Los textos escritos utilizados como soporte para las tareas serán, preferentemente, auténticos, explotados por primera vez para la ocasión, de tipología diversa y procedentes de fuentes tales como prensa, Internet, etc. Dichos textos podrán incluir folletos informativos, correspondencia, hojas de instrucciones, anuncios, noticias, reportajes, artículos de prensa, relatos cortos, descripciones de hechos y/o experiencias, entrevistas, etc.

La extensión máxima de la totalidad de los textos que se utilicen en este ejercicio será de 800 palabras para el nivel básico.

2. El alumnado tendrá que leer, como mínimo, dos tipos distintos de textos, con o sin apoyo de imagen. Las tareas que se han de realizar pueden ser de elección múltiple, verdadero o falso, relacionar o emparejar, identificar, buscar léxico o expresiones, completar huecos o frases, etc.

3. La duración total para la realización de este ejercicio no deberá exceder de 60 minutos, en el nivel básico.

d) Ejercicio de expresión e interacción escrita.

1. El ejercicio constará de dos partes: tareas de expresión y tareas de interacción. Dichas tareas podrán ser de los tipos siguientes: rellenar fichas, formularios e impresos; responder a cuestionarios; escribir notas, postales, cartas y correos electrónicos; redacción y desarrollo de un tema; completar un diálogo, composición de un texto a partir de un banco de palabras; reescribir un texto o frases siguiendo instrucciones concretas; etc.

En el caso de tareas de redacción y desarrollo de un tema, la extensión máxima para el nivel básico será de 125 a 150 palabras en la prueba de expresión escrita y de 70 a 90 palabras en la prueba de interacción escrita.

2. La duración total para la realización de este ejercicio no deberá exceder de 90 minutos.

En dicha evaluación se tendrán en cuenta indicadores tales como la adecuación a la situación comunicativa y a la tarea, la cohesión, la corrección y la riqueza en la expresión.

NIVEL INTERMEDIO B1

a) Ejercicio de comprensión oral.

1. Los textos orales utilizados como soporte para las tareas serán, preferentemente, auténticos, explotados por primera vez para la ocasión, de tipología diversa y procedentes de fuentes tales como radio, televisión, Internet, grabaciones no comerciales, etc.

Dichos textos podrán incluir descripciones de hechos y/o experiencias, entrevistas, conversaciones, noticias, reportajes, etc.

La duración máxima de cada una de las audiciones que constituyan este ejercicio será de dos a tres minutos, para el nivel intermedio.

La velocidad será la adecuada al nivel.

2. El alumnado tendrá que realizar, como mínimo, dos audiciones, con o sin ayuda de imagen, que podrá escuchar dos o tres veces.

Las tareas que se han de realizar pueden ser de elección múltiple, verdadero o falso, relacionar o emparejar, identificar, completar huecos o frases, etc.

No se tendrá en cuenta el mayor o menor grado de corrección en la expresión.

3. La duración total para la realización de este ejercicio no deberá exceder de 30 minutos para el nivel intermedio.

b) Ejercicio de expresión e interacción oral.

1. El ejercicio constará de dos partes: monólogo y diálogo. Las tareas podrán ser de los tipos siguientes: responder y hacer preguntas; entrevistas; participar en un debate y emitir opiniones y juicios; diálogos sobre situaciones dadas; resumir un texto y contestar a preguntas sobre el mismo; descripción basada en soporte gráfico (fotografías, viñetas, dibujos, anuncios, etc.); exposición de un tema; etc.

Los alumnos y alumnas podrán ser dispuestos en parejas o grupos para realizar algunas de estas tareas. En el caso de que la tarea requiera preparación previa, se le suministrará al alumno o alumna la información y materiales necesarios con la antelación suficiente.

2. El ejercicio se realizará frente a un tribunal compuesto, como mínimo, por dos profesores o profesoras del departamento didáctico correspondiente, si las disponibilidades de la Escuela así lo permiten.

3. La duración total estimada de este ejercicio no deberá exceder de 10 ó 15 minutos, dependiendo del agrupamiento de los alumnos y alumnas.

En dicha evaluación se tendrán en cuenta indicadores tales como la adecuación a la situación comunicativa y a la tarea, la fluidez, la pronunciación y la entonación, la interacción y toma del turno de la palabra, la cohesión, la corrección y la riqueza en la expresión.

c) Ejercicio de comprensión de lectura.

1. Los textos escritos utilizados como soporte para las tareas serán, preferentemente, auténticos, explotados por primera vez para la ocasión, de tipología diversa y procedentes de fuentes tales como prensa, Internet, etc. Dichos textos podrán incluir folletos informativos, correspondencia, hojas de instrucciones, anuncios, noticias, reportajes, artículos de prensa, relatos cortos, descripciones de hechos y/o experiencias, entrevistas, etc.

La extensión máxima de la totalidad de los textos que se utilicen en este ejercicio será,

de 1.200 para el nivel intermedio.

2. El alumnado tendrá que leer, como mínimo, dos tipos distintos de textos, con o sin apoyo de imagen. Las tareas que se han de realizar pueden ser de elección múltiple, verdadero o falso, relacionar o emparejar, identificar, buscar léxico o expresiones, completar huecos o frases, etc.

3. La duración total para la realización de este ejercicio no deberá exceder de 60 minutos en el nivel intermedio.

d) Ejercicio de expresión e interacción escrita.

1. El ejercicio constará de dos partes: tareas de expresión y tareas de interacción. Dichas tareas podrán ser de los tipos siguientes: rellenar fichas, formularios e impresos; responder a cuestionarios; escribir notas, postales, cartas y correos electrónicos; redacción y desarrollo de un tema; completar un diálogo, composición de un texto a partir de un banco de palabras; reescribir un texto o frases siguiendo instrucciones concretas; etc. En el caso de tareas de redacción y desarrollo de un tema, la extensión máxima en el nivel intermedio será de 175 a 200 en la prueba de expresión escrita y de 100 a 125 palabras en la prueba de interacción escrita.

2. La duración total para la realización de este ejercicio no deberá exceder de 90 minutos. En dicha evaluación se tendrán en cuenta indicadores tales como la adecuación a la situación comunicativa y a la tarea, la cohesión, la corrección y la riqueza en la expresión.

NIVEL INTERMEDIO B2

a) Ejercicio de comprensión oral.

1. Los textos orales utilizados como soporte para las tareas serán, preferentemente, auténticos, explotados por primera vez para la ocasión, de tipología diversa y procedentes de fuentes tales como radio, televisión, Internet, grabaciones no comerciales, etc. Dichos textos podrán incluir descripciones de hechos y/o experiencias, entrevistas, conversaciones, noticias, reportajes, etc. La duración máxima de cada una de las audiciones que constituyan este ejercicio será de cinco minutos para el nivel avanzado. La velocidad será la adecuada al nivel.

2. El alumnado tendrá que realizar, como mínimo, dos audiciones, con o sin ayuda de imagen, que podrá escuchar dos o tres veces. Las tareas que se han de realizar pueden ser de elección múltiple, verdadero o falso, relacionar o emparejar, identificar, completar huecos o frases, etc.

3. La duración total para la realización de este ejercicio no deberá exceder de 45 minutos en el nivel avanzado.

b) Ejercicio de expresión e interacción oral.

1. El ejercicio constará de dos partes: monólogo y diálogo. Las tareas podrán ser de los tipos siguientes: responder y hacer preguntas; entrevistas; participar en un debate y emitir opiniones y juicios; diálogos sobre situaciones dadas; resumir un texto y contestar a preguntas sobre el mismo; descripción basada en soporte gráfico (fotografías, viñetas, dibujos, anuncios, etc.); exposición de un tema; etc.

Los alumnos y alumnas podrán ser dispuestos en parejas o grupos para realizar algunas de estas tareas. En el caso de que la tarea requiera preparación previa, se le suministrará al alumno o alumna la información y materiales necesarios con la

antelación suficiente.

2. El ejercicio se realizará frente a un tribunal compuesto, como mínimo, por dos profesores o profesoras del departamento didáctico correspondiente, si las disponibilidades de la Escuela así lo permiten.

3. La duración total estimada de este ejercicio no deberá exceder de 10 ó 15 minutos, dependiendo del agrupamiento de los alumnos y alumnas.

En dicha evaluación se tendrán en cuenta indicadores tales como la adecuación a la situación comunicativa y a la tarea, la fluidez, la pronunciación y la entonación, la interacción y toma del turno de la palabra, la cohesión, la corrección y la riqueza en la expresión.

c) Ejercicio de comprensión de lectura.

1. Los textos escritos utilizados como soporte para las tareas serán, preferentemente, auténticos, explotados por primera vez para la ocasión, de tipología diversa y procedentes de fuentes tales como prensa, Internet, etc. Dichos textos podrán incluir folletos informativos, correspondencia, hojas de instrucciones, anuncios, noticias, reportajes, artículos de prensa, relatos cortos, descripciones de hechos y/o experiencias, entrevistas, etc. La extensión máxima de la totalidad de los textos que se utilicen en este ejercicio será de 1.500 para el nivel avanzado.

2. El alumnado tendrá que leer, como mínimo, dos tipos distintos de textos, con o sin apoyo de imagen. Las tareas que se han de realizar pueden ser de elección múltiple, verdadero o falso, relacionar o emparejar, identificar, buscar léxico o expresiones, completar huecos o frases, etc.

3. La duración total para la realización de este ejercicio no deberá exceder de 75 minutos en el nivel intermedio B2.

d) Ejercicio de expresión e interacción escrita.

1. El ejercicio constará de dos partes: tareas de expresión y tareas de interacción. Dichas tareas podrán ser de los tipos siguientes: rellenar fichas, formularios e impresos; responder a cuestionarios; escribir notas, postales, cartas y correos electrónicos; redacción y desarrollo de un tema; completar un diálogo, composición de un texto a partir de un banco de palabras; reescribir un texto o frases siguiendo instrucciones concretas; etc. En el caso de tareas de redacción y desarrollo de un tema, la extensión máxima para el nivel avanzado será de 225 a 250 palabras en la prueba de expresión escrita y de 125 a 150 palabras en la prueba de interacción escrita.

2. La duración total para la realización de este ejercicio no deberá exceder de 90 minutos.

En dicha evaluación se tendrán en cuenta indicadores tales como la adecuación a la situación comunicativa y a la tarea, la cohesión, la corrección y la riqueza en la expresión.

Ver anexo II con las hojas de evaluación de la expresión escrita, de la interacción escrita, de la expresión oral y de la interacción oral creadas por la Junta de Andalucía.